

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS
ÁREA NORMATIVA



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

”LEY ORGÁNICA 9/2015,
DE 28 DE JULIO,
DE RÉGIMEN DE PERSONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL”

I. FICHA NORMATIVA

Ley Orgánica 9/2015, de 28 de Julio, de Régimen de personal de la Policía Nacional	
Esta Ley Orgánica reúne en una norma con rango legal todos aquellos aspectos esenciales del régimen de personal de la Policía Nacional que se encontraban regulados de forma dispersa en normas de distinto rango, siguiendo para ello la línea marcada por el Estatuto Básico del Empleado Público, de manera ordenada, completa y adaptada a la realidad actual.	
Fecha de publicación	Veintinueve de julio de 2015
Entrada en vigor	18 de agosto de 2015, excepto la disposición final 1.1, que entró en vigor el 30 de julio de 2015.
Normas derogadas	<ul style="list-style-type: none">• Art. 4 y disposición transitoria 1 del Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre.• Disposición adicional 1 y MODIFICA los arts. 8, 9 y 16 de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo.• Real Decreto 308/2005, de 18 de marzo.• Ley 26/1994, de 29 de septiembre.• Arts. 16 al 26 y las disposiciones adicionales 1, 2, 6 y 7; MODIFICA la disposición final 5 y AÑADE la disposición final 6 a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.• Decreto 2038/1975, de 17 de julio.
Normas modificadas	<ul style="list-style-type: none">• Arts. 4.6 y 52.2 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre• Art. 30 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre• Arts. 49, 79, 89 y AÑADE el art. 82 bis de la Ley 7/2007, de 12 de abril• Art. 20.5 de la ley 8/2006, de 24 de abril• Art. 18.5 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre

En Madrid, 1 de diciembre de 2015

OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Serrano 11, Entreplanta

Tlf: 91 788 93 80 - Ext. 1204 Tlf: 91.788.93.80

observatoriojusticia@icam.es